Don Ignacio de Uncetá
" Martin de Gallastegui
" Luis de Berroya
" Liborio Murua-Mendiaraz
" Miguel Camacho
" Domingo Marcó
" Domingo Ayastuy
" Santos de Egarza

En la villa de Vergara, siendo las diez y veinte y media horas del día primero de Octubre de mil novecientos veinte y uno, se reunieron en esta Sala Consistorial los señores Concejales cuyos nombres se expresan al margen bajo la presidencia del señor Alcalde Don Ignacio de Uncetá y Urquizu, en sesión pública ordinaria, declarada abierta la cual por hallarse presente el número de individuos que la Ley Municipal exige para tomar acuerdo, fué leida el acta de la sesión anterior, siendo aprobada

Fueron también aprobados los estados de las recaudaciones obtenidas durante el mes de Septiembre próximo pasado por percepción de derechos de Albóndiga, Matadero, Pescado y Mercado, que arrojan el siguiente resultado-

	Pesetas
Alhóndiga	10.170'61
Matadero	1.422'80
Pescado	130'49
Mercado	325'71

y se dispuso el ingreso de estas cantidades en Tesorería por medio del correspondiente cargaremo.

Seguidamente fueron examinadas y aprobadas las siguientes cuentas:

Una de la Sra. Viuda de Aguirre-lea, de ciento veinte pesetas, importe de doscientos diez y siete paquetes de dulces que se distribuyeron entre los niños de ambos sexos de las Escuelas Públicas con motivo de los exámenes verificados en ellas en Julio último.

Otra de Matías Para y Latimes de cuarenta y nueve pesetas de formales devengados y material empleado en la colocación de varios postes para alumbrado público el día de San Martín.

Otra de Garamendiarán y Compañía de veinte y dos pesetas con diez céntimos

importe de veinte y siete hectogramos de chorro de cal bermente servido al Ayuntamiento para saneamiento de sumideros de las calles de la localidad

Otra de mil ciento sesenta y ocho pesetas con setenta y cinco céntimos importe de las acometidas correspondientes a los meses de la Banda Municipal durante el tercer trimestre del corriente año.

Y otra de doscientas pesetas de servicios extraordinarios prestados por dicha Banda durante el mismo lapso de tiempo.

Dióse cuenta de la información testifical practicada ante el Sr. Alcalde a instancia del vecino de esta villa Don Félix Agerbetertia Tallaete-gui con el fin de justificar que tanto él como su familia carecen de los medios de fortuna necesarios para sufragar los estancias que cause su esposa Doña Inesa Aguirrezabal Mayora en la Casa de Salud de Santa Ague-

va y habiendo en cuenta que ha quedado acreditado completamente este extremo mediante las declaraciones prestadas en el expediente en cuestión por los testigos presentados por el reclamante, el Ayuntamiento acordó por unanimidad abonar la mitad de dichas estancias con cargo al erario del Municipio.

Dada cuenta de la instancia de Don Ignacio González, Director de la Banda Municipal, solicitando se le autorice para adquirir con destino a dicha entidad veinte y cinco cañas para saxofón tenor, veinte y cinco para saxofón barítono y otras veinte y cinco para clarinete, acordóse conceder la autorización que solicita.

Leyóse un escrito que dirige al Ayuntamiento Don Victoriano Arizabaleta, denunciando que en el camino vecinal de Arizabaleta a Amatiano se ha colocado una barrera que impide la libre circulación de personas y animales

y solicitando que por la Corporacion Municipal se practiquen las diligencias que sean necesarias con el fin de dar ese camino en las debidas condiciones de tránsito. Dispone comisionar a los Concejales señores Hernandez y Otadui para que previo un detenido estudio del asunto informen lo que tengan por conveniente acerca del particular.

Quedó sobre la mesa un escrito de varios vecinos de la Parroquia de los Altos-Hornos, del tenor siguiente: "Los que suscriben vecinos de esta villa de Vergara y habitantes en la Parroquia de Altos-Hornos, tienen el honor de poner en conocimiento de ese Ilustre Ayuntamiento cuya presidencia ostenta dignamente, la necesidad que se deja sentir en este Barrio de la instalacion de agua potable, cuyos beneficios para la salubridad etc. no queremos mencionarlos por ser harto conocidos.= Actualmente venimos sintiéndonos de una

fuente sita en el cruce de la carretera de Aguinzar, cuya fuente por su escaso manantial y deficiencia de instalación en su recorrido, no reune las condiciones debidas, además de que su análisis no creemos debe ser satisfactorio. = Ocurre también que durante el estiaje se agota su caudal teniendo que recurrir a la fuente más próxima distante cerca de un kilómetro. En época de lluvias por deficiencias que hemos indicado arriba, viene el agua turbia y espesa siendo por lo tanto imposible su consumo. = Ante esta situación recurrimos a ese Ilustre Ayuntamiento en súplica de que se sirva hallar la manera de evitar esto y ponernos a cubierto de contingencias desagradables. = Dios guarde a V. muchos años."

A los efectos prevenidos en el artículo noveno del Real Decreto de 5 de Septiembre de 1918, acordóse enviar al Excmo. Sr. Gobernador civil de la Provincia para su publicación en el Boletín

oficial las correspondientes notas de petición de concesión de aprovechamiento de aguas de las regatas y manantiales "Azta-erreka", "Iñi-erreka", Agarre-erreka", "Marki-txiki" y otro sin nombre, existentes en términos de Olgueta y Vergara, con un caudal total de catorce litros por segundo, según aforos practicados últimamente por el Ingeniero Sr. González, sin perjuicio de estudiar más tarde con todo detenimiento las ventajas e inconvenientes que ha de ofrecer la utilización de esas aguas para ampliación del caudal de abastecimiento actual.

Con tanto se levantó la sesión siendo las diez y nueve y media horas y extendida esta acta la firman los señores Concejales; de todo lo cual yo, el Secretario, certifico

José de Uriz

Martín Gallastegui

Luis de Juan

Liborio Murua Mendiaran

M. Camacho

D. Marco

Domingo Urquiza

Santos de Zgarza

El secretario,
Pedro de Zabala

Don Ignacio de Unceta
" Martin de Gallastegui
" Miguel Camacho
" Domingo Marco

En la villa de Ver-
gara a diez de Octubre de mil
novecientos veinte y nueve,
siendo las diez y veinte y
media horas, se reunieron en esta Ca-
sa Consistorial los señores Concejales
arriba nombrados se expresan al mar-
gen, bajo la presidencia del Sr. Alcal-
de D. Ignacio de Unceta y Urquizu, con
el fin de celebrar la sesión ordinaria
que no pudo tener lugar el día ocho